



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN  
DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE**

(A)	Nº DE EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración	REGISTRO DE ENTRADA en el Órgano/Organismo competente
-----	------------------	--	--

<b>DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE</b>			
Nombre y apellidos: [REDACTED]		DNI / NIF / NIE / Pasaporte: [REDACTED]	
Por sí mismo/a, o en representación de			
Nombre y apellidos o razón social <sup>(1)</sup> : <b>fuentes y otros cbs</b>		DNI / NIF / NIE / CIF <sup>(1)</sup> :	
Con los siguientes datos a efectos de notificaciones:			
Avda./calle/plaza, portal, número,...: [REDACTED]		Localidad: <b>Getaria</b>	Provincia: <b>Gipuzkoa</b>
			Código postal: <b>20808</b>
Teléfono: [REDACTED]	Fax: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]	

<b>EXPONE</b>			
Que desea se le otorgue una <b>AUTORIZACION ADMINISTRATIVA</b> para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre en una superficie de <b>69,98</b> metros cuadrados de costa, en la ubicación siguiente: <b>Playa Malkorbe</b>			
Pertenece al término municipal de:		<b>Getaria</b>	
(En caso de que perteneciese a más de un término municipal, relacionar éstos indicando provincia): <sup>(2)</sup>			
A efectos de llevar a cabo la siguiente actividad:		<b>Txiringuito/ cantina de playa</b>	
Durante un periodo de tiempo de:		<b>3 meses y medio</b>	
Para lo que <input type="checkbox"/> no / <input checked="" type="checkbox"/> sí <sup>(3)</sup> se solicita que sean declarados de utilidad pública, a efectos de su ocupación temporal o expropiación, bienes o derechos y por ello, cumplimentado lo establecido en los artículos 64 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.			

(D)	<b>OTROS datos / observaciones que desee señalar el / la solicitante</b>
[REDACTED]	

<b>SOLICITA</b>	
Que, previos los trámites correspondientes, le sea concedida la <b>AUTORIZACION ADMINISTRATIVA</b> para ocupar la referida zona de dominio público marítimo-terrestre por un plazo de <b>3 meses y medio</b>	
(E)	En <b>Getaria</b> , a <b>3</b> de <b>Mayo</b> , de <b>2021</b>
Firmado:	[REDACTED]

(F)	<b>DESTINATARIO</b>
<b>Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico</b> <b>Demarcación / Servicio de costas de la provincia de Gipuzkoa</b>	

NOTA: Antes de cumplimentar los datos, lea las instrucciones que se acompañan a este documento



<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA</b> (marcar con una X la documentación que se acompaña a la solicitud)	
(G)	<input type="checkbox"/> Escritura de constitución de la Entidad.
	<input type="checkbox"/> Poder del firmante de la solicitud, o acreditación suficiente de la representación con que se actúa.
	<input type="checkbox"/> Tres ejemplares del “proyecto básico” / “proyecto de construcción”, suscrito por técnico competente, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Memoria justificativa y descripción con anejos.</li><li><input type="checkbox"/> Planos.</li><li><input type="checkbox"/> Información fotográfica de la zona</li><li><input type="checkbox"/> Presupuesto.</li></ul>
	<input type="checkbox"/> Estudio Económico-financiero.
	<input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y del pago de la tasa correspondiente al “examen de proyectos”.
	<input type="checkbox"/> Evaluación de efectos sobre el dominio público marítimo-terrestre.
	<input type="checkbox"/> Estudio básico de la dinámica litoral.
	<input type="checkbox"/> Estudio de impacto ambiental.
	<input type="checkbox"/> Otra documentación <sup>(4)</sup> : <span style="background-color: yellow; display: inline-block; width: 500px; height: 15px;"></span>

SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL DE  
OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE  
PLAN DE EXPLOTACION DE CANTINA

## PLAYA DE MALKORBE - GETARIA



KANTINA MALKORBE - GETARIA

NORFER INGENIEROS, SL  
ESTUDIO DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA  
EDIFICIO IBAETA. PORTUETXE BIDEA 14, 2º ☎: 943-311335 📠: 943.311335 ✉: estudio@norferingenieros.com  
20018 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Mayo 2023

**INDICE**

**1.- MEMORIA DESCRIPTIVA**

- 1.1.- Objeto y Agentes
- 1.2.- Emplazamiento
- 1.3.- Solicitante
- 1.4.- Autor del Plan
- 1.5.- Periodo de Explotación

**2.- PLAN DE EXPLOTACION**

- 2.1.- Memoria Justificativa
- 2.2.- Memoria Descriptiva
- 2.3.- Cumplimiento de la Normativa
- 2.4.- Declaración responsable y de Plena Habilitación

**3.- PRESUPUESTO**

**4.- PLANO**

**1.- MEMORIA DESCRIPTIVA**

## 1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1.- Objeto y Agentes

#### Objeto

La finalidad del presente Plan de explotación es la solicitud de autorización temporal de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de un chiringuito en la playa de Malkorbe de Getaria (Gipuzkoa) ante el Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa.

El presente Plan tiene por objeto la definición y descripción de la instalación de un chiringuito para uso de cantina y la ocupación cubierta y descubierta a realizar en el emplazamiento indicado. Este documento se redacta para que la instalación pueda ser aprobada por el Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa.

#### Agentes

\* Solicitante:

Razón Social: [REDACTED]

NIF [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Población: Getaria

Código Postal: 20808 Provincia: Gipuzkoa

\* Redactor del Plan:

Apellidos y Nombre: [REDACTED]

plan:

Titulación: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Localidad: [REDACTED]

Código Postal: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Móvil: [REDACTED]

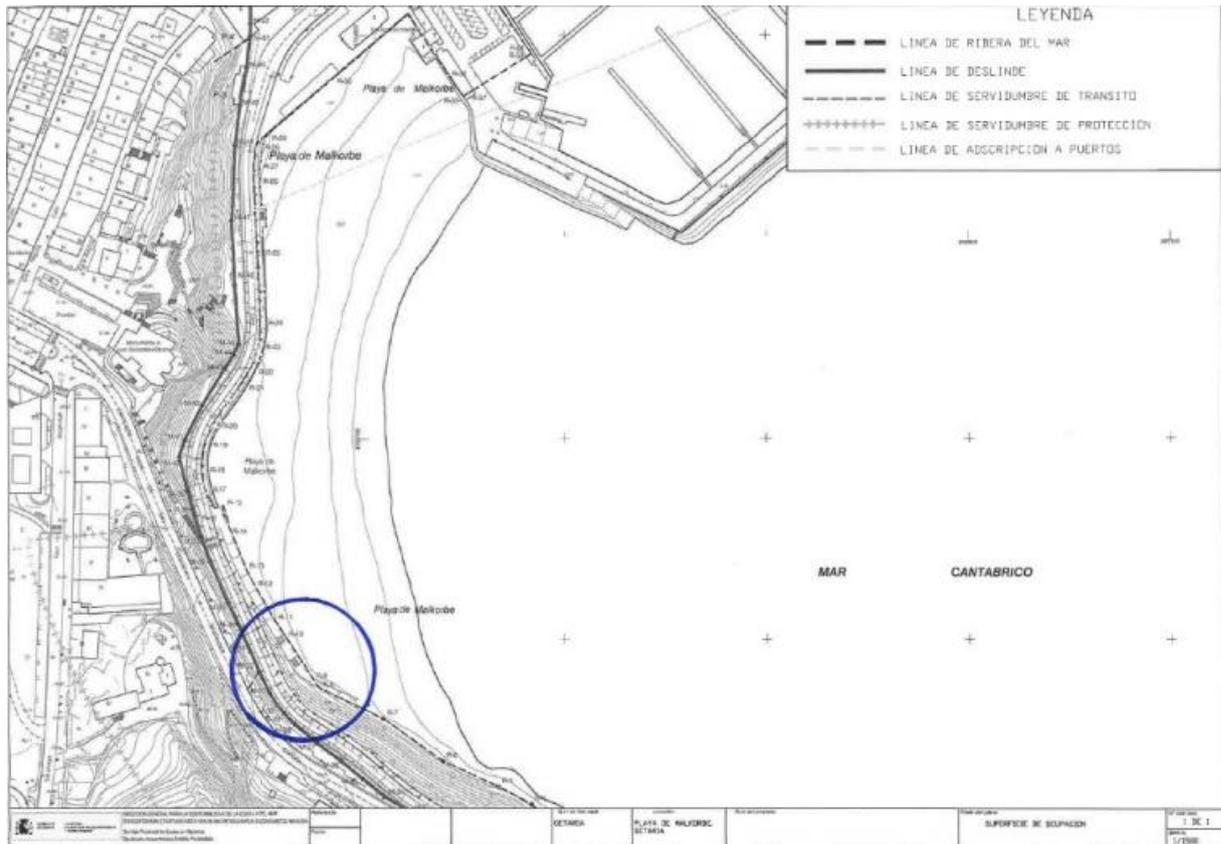
N.º Colegiado (COIG de Donostia): [REDACTED]

Mail: [REDACTED]

Firma digital del autor del

### 1.2.- Emplazamiento

La ubicación se sitúa en el frente marítimo de la playa de Malkorbe del término municipal de Getaria (Gipuzkoa)



### 1.3.- Solicitante

La solicitud se realiza por parte de [REDACTED]

El solicitante, [REDACTED] en la presente autorización temporal de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, pretende instalar un chiringuito y tres terrazas temporales de tamaño y disposición descritos en los planos.

A efecto de notificaciones, se pueden dirigir a [REDACTED]

#### **1.4 Autor del Plan**

El presente documento ha sido redactado por [REDACTED], Ingeniero Industrial con DNI [REDACTED] y colegiado [REDACTED] por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa, con plenas competencias para el libre ejercicio de su profesión, no encontrándose a efectos con incompatibilidad profesional o colegial, ni sujeta a sanción o inhabilitación alguna.

#### **1.5 Periodo de Explotación**

Se solicita el periodo de explotación comprendido entre el 1 de junio de 2023 hasta el 15 de septiembre de 2022 (ambos incluidos).

Donostia, a 3 de mayo de 2023

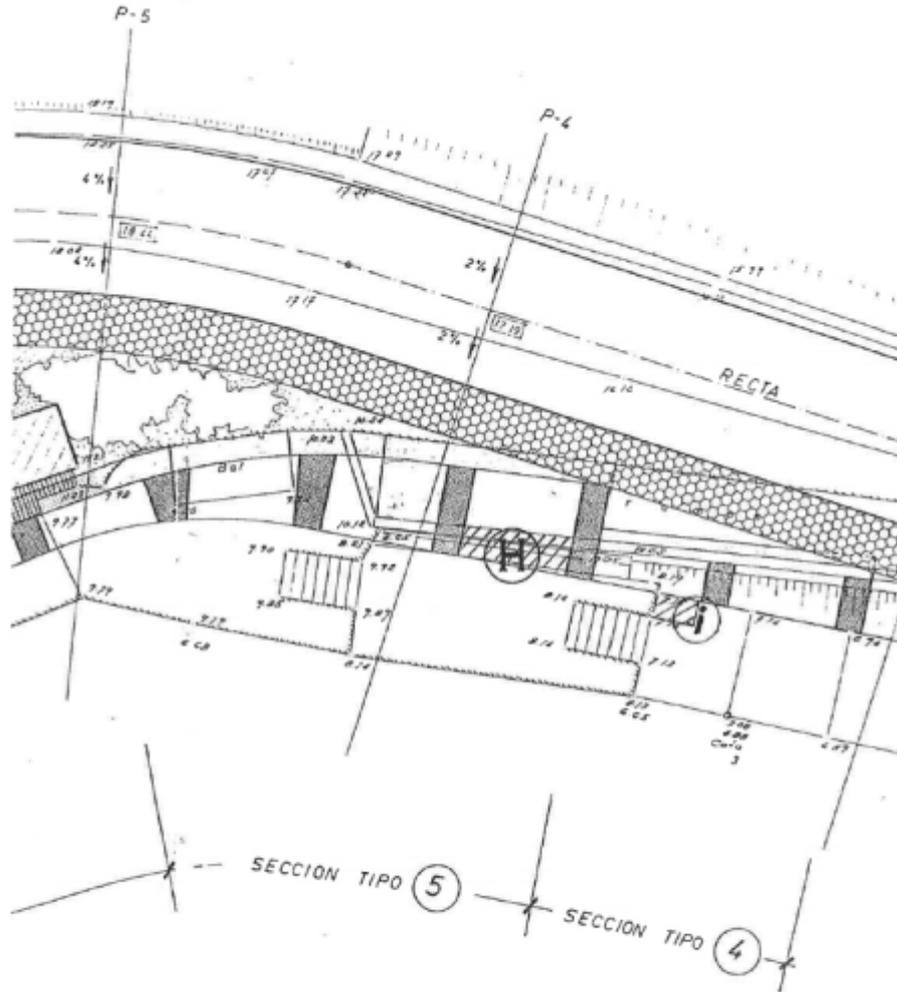
**NORFER INGENIEROS, SL**



## 2.- PLAN DE EXPLOTACIÓN

### 2.1 Memoria Justificativa

Se trata de la ubicación de una caseta de madera a modo de chiringuito en una zona construida de hormigón a 3 niveles: +0.00, +0.80 y +2.40 respectivamente



-  CANTINA MALKORBE
-  CASETA

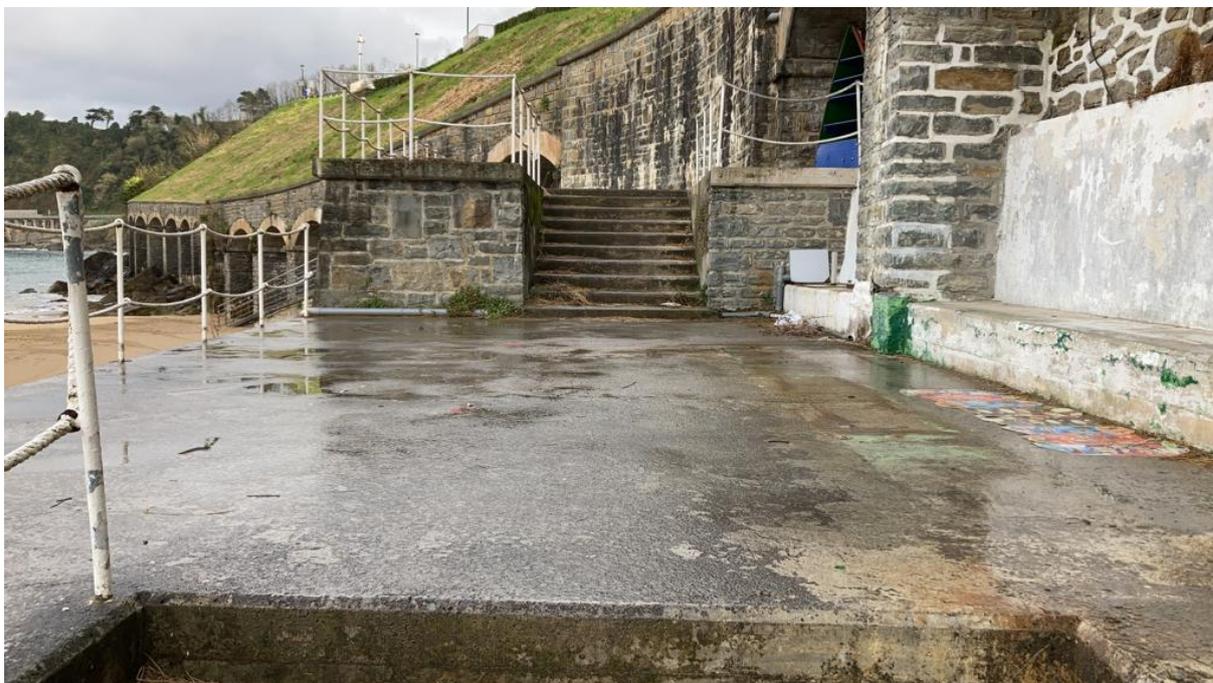
Actualmente la zona se encuentra desocupada y dispone de saneamiento, tal y como se muestra en las siguientes fotografías:



Vista general de las tres plataformas

Saneamiento actual: tubería suspendida de PVC diámetro 120mm., adosada a la terraza-1, que posteriormente discurre enterrada hasta un local junto a los baños, donde es impulsada mediante una bomba a la red de saneamiento municipal (Este dato ha sido aportado por la última concesionaria)

El chiringuito estará dotado de un fregadero conectado a dicha tubería mediante ramal enterrado existente de PVC diámetro 40mm.



Vista plataforma +0.80 donde se situará el chiringuito de madera (8,75m<sup>2</sup>) y la terraza-1 (12m<sup>2</sup>)



Vista plataforma +2.40 donde se situará la terraza-2 (25m<sup>2</sup>)

La ocupación se desarrolla en dos áreas:

- Área 1: terraza-0 de 13m<sup>2</sup>
- Área 2: chiringuito de 8,75m<sup>2</sup>y terraza-1 de 12m<sup>2</sup>= 20,75m<sup>2</sup>
- Área 3: terraza-2 de 25m<sup>2</sup>= 25m<sup>2</sup>.

Total: 58,75m<sup>2</sup> (8,75m<sup>2</sup>cubiertos (instalación cerrada) y 50m<sup>2</sup> no cubiertos.

Área 1 (+0.00): Terraza-0: a cota acceso de playa Malkorbe en la cota denominada +0.00 se pretende instalar una terraza-0 descubierta de 13,00m<sup>2</sup>.

Área 2 (+0.80): El chiringuito y terraza-1: sobre una de las dos plataformas existentes junto a la rampa de acceso principal a la playa de Malkorbe, en la cota denominada +0.80 se propone instalar una caseta desmontable de madera, de 2,50m de ancho y 3,50m de largo, para su uso como cantina (8,75m<sup>2</sup>) y una terraza-1 descubierta de 12,00m<sup>2</sup>.

Área 3 (+2.40): terraza-2: sobre la otra plataforma existente en la cota denominada +2.40 se propone ocupar una superficie de una terraza-2 de 25,00m<sup>2</sup>.

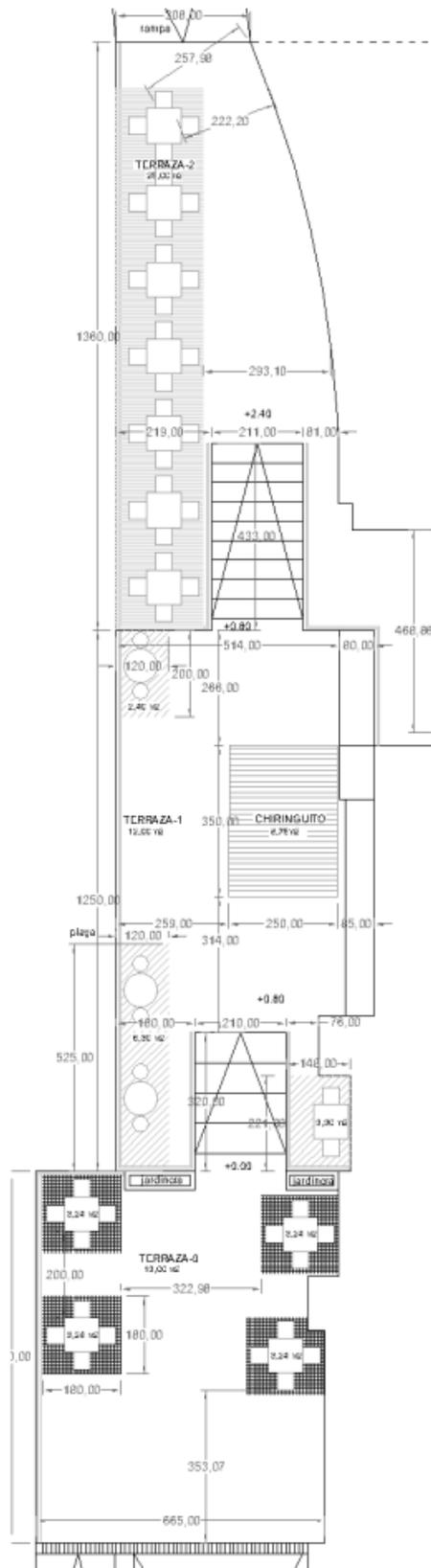
Por lo tanto, la superficie ocupada es de chiringuito 8,75m<sup>2</sup>+ terrazas 50 m<sup>2</sup>, un total de 58,75 m<sup>2</sup>, de los cuales 8,75m<sup>2</sup> son cubiertos (8,75m<sup>2</sup> de chiringuito) y 50m<sup>2</sup> son no cubiertos (terrazza-0 de 13m<sup>2</sup>, terraza-1 de 12m<sup>2</sup>y terraza-2 de 25m<sup>2</sup>)

## **2.2 Memoria Descriptiva**

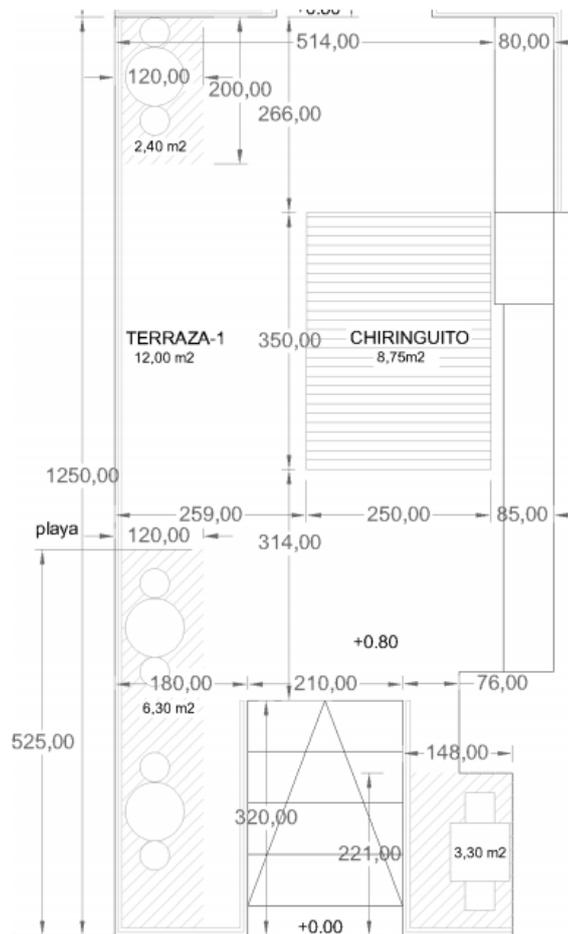
Las plataformas se ocuparán según lo descrito gráficamente a continuación, plano vista general de las 3 plataformas (Sin escala):

- Plataforma 1 a cota +0.00 (terrazza-0)
- Plataforma 2 a cota +0.80 (chiringuito y terraza-1)
- Plataforma 3 a cota +2.40 (terrazza-2)

PROYECTO DE URBANIZACIÓN REHABILITACIÓN ENTORNO PLAZA AZKORTE  
URNIETAKO UDALA

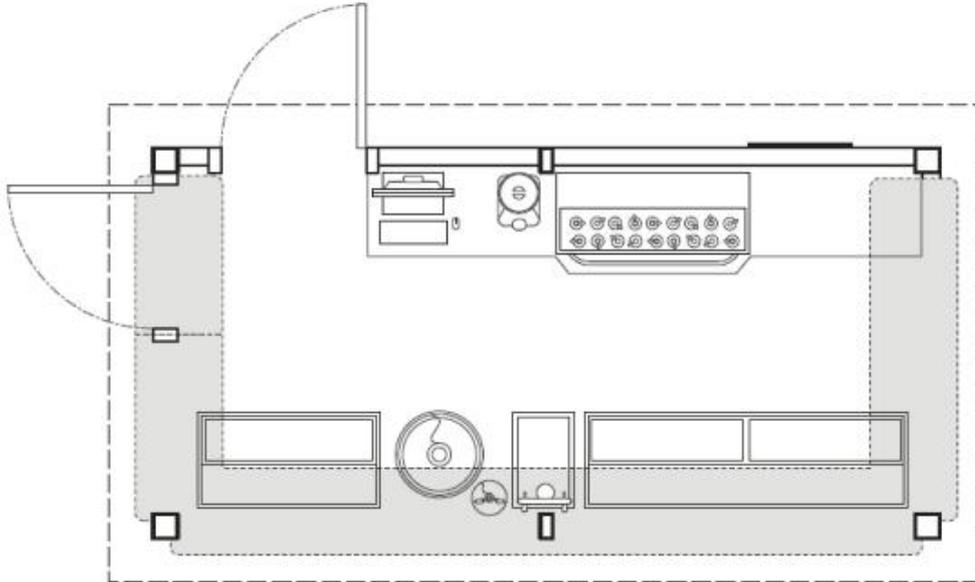


En la segunda plataforma a cota de referencia +0.80, se dispondrá una caseta (chiringuito) y la terraza-1:



En nuestro caso hemos seleccionado una caseta en concreto. A continuación, esquemas de la caseta, características constructivas y fotos:





Chiringuito de 8,75m<sup>2</sup>

Tipo de construcción: Estructura modular transportable.

Tipo de cubierta: a 1 agua.

#### Detalles de construcción

Cubierta:

Tablero contrachapado fenólico de 15mm de espesor y ranurado por su cara interior, sobre el que se fija la lámina asfáltica autoprottegida por una capa de pizarra. Su instalación hace comenzando por la parte baja del tejado y subiendo hacia la cumbre, solapando las capas entre 10 y 12cm. Todo el perímetro se adhiere a la base de contrachapado y se refuerza con masilla de poliuretano y remate de madera maciza.

Estructura de cubierta:

Compuesta por vigas principales de madera laminadas certificadas para la construcción GL24 de 200x70mm y de madera de pino maciza certificadas para la construcción C24 de 140x70mm. Las vigas auxiliares son de pino macizo C24 y de 70x70mm.

Estructura del chiringuito:

Está compuesta por pilares y vigas de madera laminada GL 24. Pilares de 140x140mm y vigas de 160x80mm.

**Muros exteriores:**

De 100mm de espesor. Estructura realizada con entramado de madera maciza C24, de 70x35mm ó de 60x40mm, revestido por la cara exterior con tablero contrachapado fenólico ranurado de 16mm de espesor, y por la cara interior con tablero aglomerado hidrófugo con recubrimiento de melamina plastificada de 10mm de espesor.

**Muros interiores:**

De 10mm de espesor. Estructura realizada con entramado madera maciza C24, de 70x35mm ó de 60x40mm, revestido por ambas caras con tablero aglomerado hidrófugo con recubrimiento de melamina plastificada de 10 mm de espesor.

**Suelo:**

Tablero contrachapado fenólico WBP 100% abedul de 18mm de espesor, con tratamiento antideslizante y resistente a la erosión en su cara superior y plastificado liso en su cara inferior para evitar la humedad.

**Estructura de suelo:**

Entramado de vigas de madera maciza de pino C24, tratada en autoclave para riesgo nivel IV, de 150x70mm.

**Postigos:**

Construidos con tablero fenólico ranurado de 16mm en su cara exterior, tablero fenólico marino liso de 16mm por el interior. Por fuera y en todo el contorno lleva un marco de tablero fenólico de 100x20mm. Todas las capas van unidas mediante cola de poliuretano. Cada postigo lleva 2 pistones de gas para facilitar su apertura y cierre. Incluye los cerrojos de seguridad en acero galvanizado y bisagras en acero inoxidable AISI 31 (acero náutico).

**Instalación eléctrica:**

Instalación eléctrica oculta en el interior de los muros, ejecutada con tubo corrugado libre de halógenos de policloruro de vinilo y cable eléctrico unipolar libre de halógenos. Incluye cuadro eléctrico completo, iluminación con 2 downlight LED de 18W de 1650 lúmenes clasificación energética A++, y luminarias de emergencia, cumpliendo con normativa vigente.

**Puerta de acceso:**

Construida con 2 capas de tableros marinos fenólicos, unidos mediante cola de poliuretano. En su cara exterior tablero ranurado de 16mm y por el interior tablero liso de 16mm. En todo el contorno

exterior lleva un marco de 100x20mm. Incluye cerradura de seguridad, herrajes y bisagras en acero inoxidable AISI 316 (acero náutico).

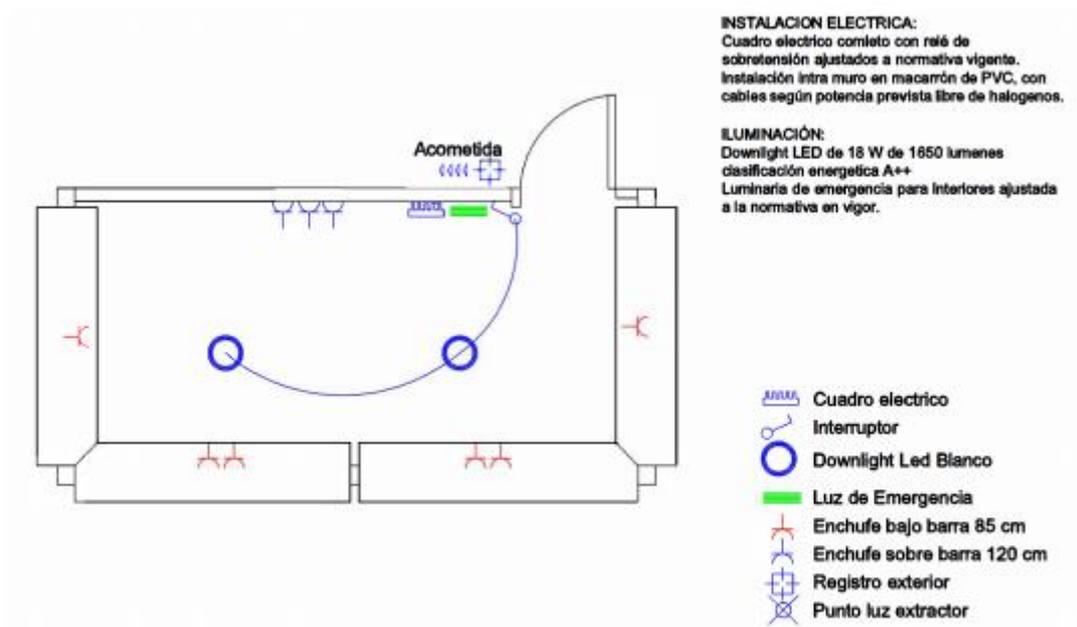
Barra:

Construida con tablero fenólico contrachapado de okume, con un grosor total de 55mm.

Acabados:

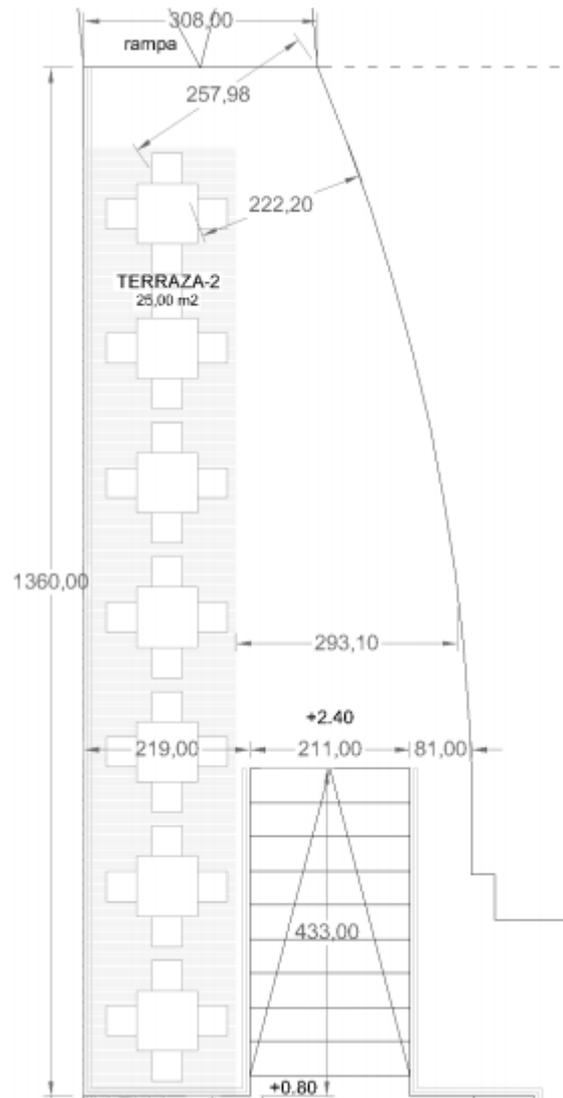
A todos los elementos estructurales se les aplica una primera capa de impregnante de alta penetración con protección contra el desarrollo de microorganismos y dos capas de acabado con producto hidropelente y permeable al vapor de agua con larga durabilidad al exterior y protección contra microorganismos.

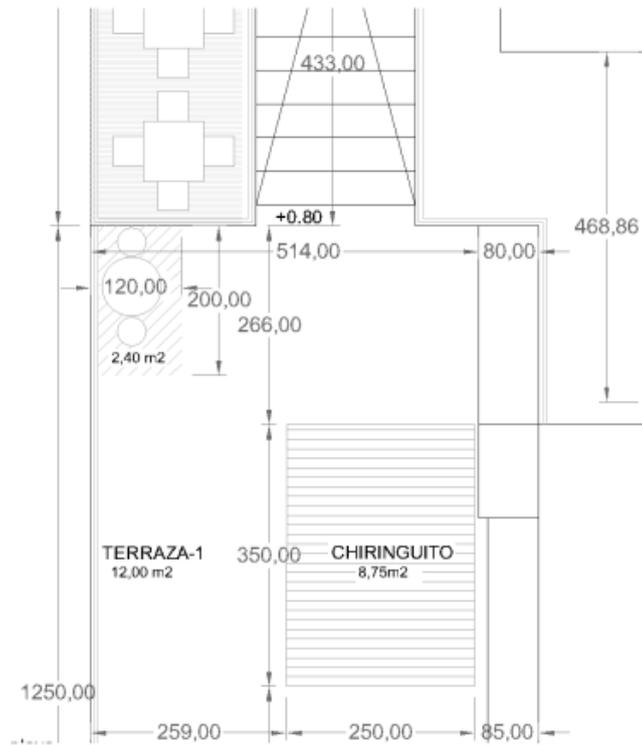
Instalación eléctrica:





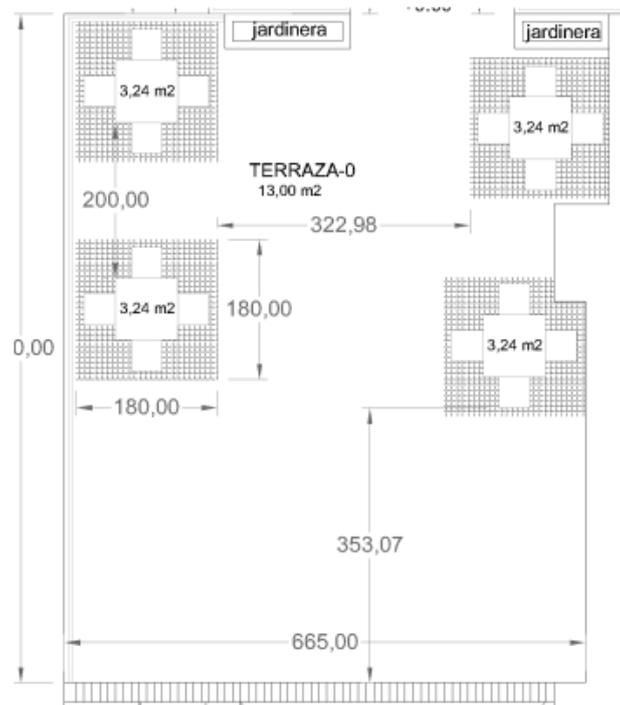
En la plataforma denominada +2.40 se dispondrá la ocupación de la terraza-2:





El chiringuito a la cota +0.80

En la plataforma de referencia +0.00 es donde pretenden disponer una terraza-0:



### **2.3 Cumplimiento de la Normativa**

En esta solicitud no se modifica ningún elemento constructivo horizontal ni vertical puesto que se mantienen las características constructivas de las plataformas originales. En la caseta se reciclarán los residuos generados y no se almacenarán residuos peligrosos. Se adaptará la instalación eléctrica existente para abastecer las máquinas necesarias para ejercer la actividad de cantina sin cambiar la potencia instalada. La evacuación de aguas residuales se realizará a través del sistema general de saneamiento municipal de Getaria.

La disposición de la caseta cumple lo dispuesto en la ley de Costas y demás normas específicas de aplicación, art. 97 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, así como los aspectos recogidos en el art. 42 siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y concordantes de su Reglamento.

En lo referente a la ocupación, estamos a lo dispuesto en el artículo 68 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, en su apartado b) "La ocupación de los establecimientos expendedores de comidas y bebidas no excederá de 70 metros cuadrados, de los cuales, 20, como máximo, podrán destinarse a instalación cerrada. Estas instalaciones serán de temporada y desmontables en todos sus elementos"

A modo, no exhaustivo, a continuación, se lista el cumplimiento de la normativa de la caseta de madera:

#### CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE-M SEGURIDAD ESTRUCTURAL, MADERA

- REAL DECRETO 314/2006, del Ministerio de la Vivienda del 17 de marzo de 2006
- B.O.E: 28 de marzo de 2006
- Modificado por REAL DECRETO 1371/2007, del Ministerio de Vivienda del 19 de octubre
- B.O.E: 23 de octubre de 2007
- Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007. B.O.E: 20-DIC-07
- Corrección de errores del Real Decreto 314/2006. B.O.E: 25-ENE-08
- Modificado por Orden VIV/984/2009 de 15 de abril. B.O.E.: 23-ABRIL-09

#### MEDIOAMBIENTE E IMPACTO AMBIENTAL

##### REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS

- DECRETO 2414/1961, de 30-NOV
- B.O.E.: 7-DIC-61
  - Corrección errores: 7-MAR-62

#### INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO ANTES CITADO

- ORDEN de 15-MAR-63, del Ministerio de la Gobernación
- B.O.E.: 2-ABR-63

#### PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO

- LEY 38/1972, de 22-DIC, de la Jefatura del Estado
- B.O.E.: 26-DIC-72

#### DESARROLLO DE LA LEY ANTERIOR DECRETO 833/1975, de 6-FEB, del Ministerio de Planificación del Desarrollo

- B.O.E.: 22-ABR-75
  - Corrección errores: 9-JUN-75

#### MODIFICACIÓN DEL DECRETO ANTERIOR

- REAL DECRETO 547/1979, de 20-FEB, del Ministerio de Industria y Energía
- B.O.E.: 23-MAR-79

#### EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1302/1986, de 26-JUN-86
- B.O.E.: 30-JUN-86

#### REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL REAL DECRETO ANTERIOR

- REAL DECRETO 1131/1988, de 30-SEP
- B.O.E.: 5-OCT-88

#### MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1302/1986 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- REAL DECRETO LEY 9/2000, de 6-OCT-2000
- B.O.E. 7-OCT-2000

#### MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1302/1986 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- LEY 6/2001, de 8-MAY-2000
- B.O.E. 9-MAY-2001

#### EMISIONES SONORAS EN EL ENTORNO DEBIDAS A DETERMINADAS MÁQUINAS DE USO AL AIRE LIBRE

- REAL DECRETO 212/2002, de 22-FEB
- B.O.E.: 01-MAR-02

#### MODIFICA EL REAL DECRETO 212/2002 POR EL QUE SE REGULAN LAS EMISIONES SONORAS EN EL

ENTORNO DEBIDAS A DETERMINADAS MÁQUINAS DE USO AL AIRE LIBRE

- REAL DECRETO 524/2006, de 28-ABR
- B.O.E.: 04-MAY-06

REGLAMENTO QUE ESTABLECE CONDICIONES DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO  
RADIOELÉCTRICO, RESTRICCIONES A LAS EMISIONES RADIOELÉCTRICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN  
SANITARIA FRENTE A EMISIONES RADIOELÉCTRICAS

- REAL DECRETO 1066/2001, de 28-SEP-01. Ministerio de la Presidencia.
- B.O.E.: 29-SEP-01

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN

- LEY 16/2002, de 01-JUL-02
- B.O.E.: 02-JUL-02

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SI SEGURIDAD EN  
CASO DE INCENDIO

- REAL DECRETO 314/2006, del Ministerio de la Vivienda del 17 de marzo de 2006
- B.O.E: 28 de marzo de 2006
- Modificado por REAL DECRETO 1371/2007, del Ministerio de Vivienda del 19 de octubre
- B.O.E: 23 de octubre de 2007
- Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007. B.O.E: 20-DIC-07
- Corrección de errores del Real Decreto 314/2006. B.O.E: 25-ENE-08
- Modificado por Orden VIV/984/2009 de 15 de abril. B.O.E.: 23-ABRIL-09

**2.4 Declaración responsable y de Plena Habilitación**

PROFESIONAL

Yo, [REDACTED] con DNI [REDACTED] en el ejercicio libre de la profesión con domicilio a efectos de notificación en [REDACTED] Donostia (Gipuzkoa), tf. [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

Declaro:

Que dispongo del título de Ingeniero Industrial obtenido en la Universidad de Navarra – TECNUN, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Gipuzkoa con el nº [REDACTED] que me habilita para la redacción del presente plan de explotación de instalación de caseta de madera y ocupación cubierta y descubierta en la playa de Malkorbe.

Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre el ejercicio de la profesión,

incluida la cobertura de los riesgos de responsabilidad durante el periodo legalmente establecido.

Que no tengo impedimento que me inhabilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniería, ni

estoy incurso en ninguna incompatibilidad, y reúno la plena habilitación profesional para el trabajo de referencia.



Universidad de Navarra

ESCUELA DE INGENIEROS

D. [REDACTED] nacido el [REDACTED] provincia de Gipuzkoa, de nacionalidad española y con documento nacional de identidad [REDACTED] ha superado en esta Universidad en julio de 2010 los estudios conducentes al título universitario OFICIAL de

INGENIERO INDUSTRIAL

(Resolución de 26 de julio de 1999, BOE 11-08-1999)

que será expedido por el Rector de la Universidad de Navarra en nombre de S.M. el Rey de España, y ha abonado los derechos de expedición del título el 27 de julio de 2010.

A efectos de lo señalado en la disposición final cuarta del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre (BOE de 14 de diciembre), y para que surta los mismos efectos del título con carácter provisional hasta que éste se edite, expido el presente resguardo a solicitud del interesado en San Sebastián a 27 de julio de 2010.

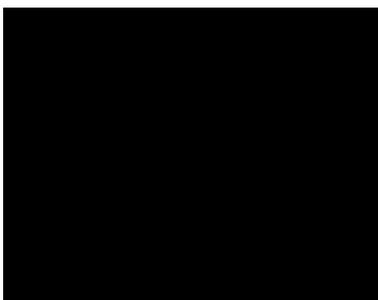
El Oficial



Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente declaración.

Donostia, a 3 de mayo de 2023

**NORFER INGENIEROS, SL**



### **3.- PRESUPUESTO**

### **3. PRESUPUESTO**

---

PROYECTO DE URBANIZACIÓN REHABILITACIÓN ENTORNO PLAZA AZKORTE  
URNIETAKO UDALA

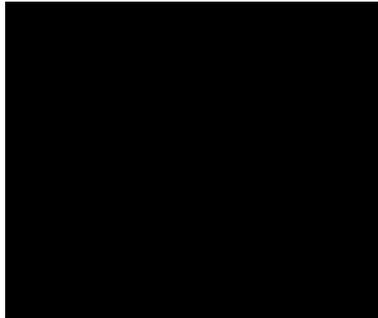
---

1 Chiringuito .....	9.000
2 Transporte e instalación en camión con pluma .....	2.300
3 Conexión a redes: saneamiento, fontanería y electricidad.....	1.000

**PEM..... 12.300 €**  
**IVA 21%.....2.583 €**  
**TOTAL..... 14.883 €**

Donostia, a 3 de mayo de 2023

**NORFER INGENIEROS, SL**



**4.- PLANO**

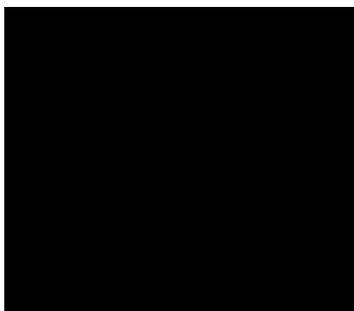
#### 4. INDICE PLANO

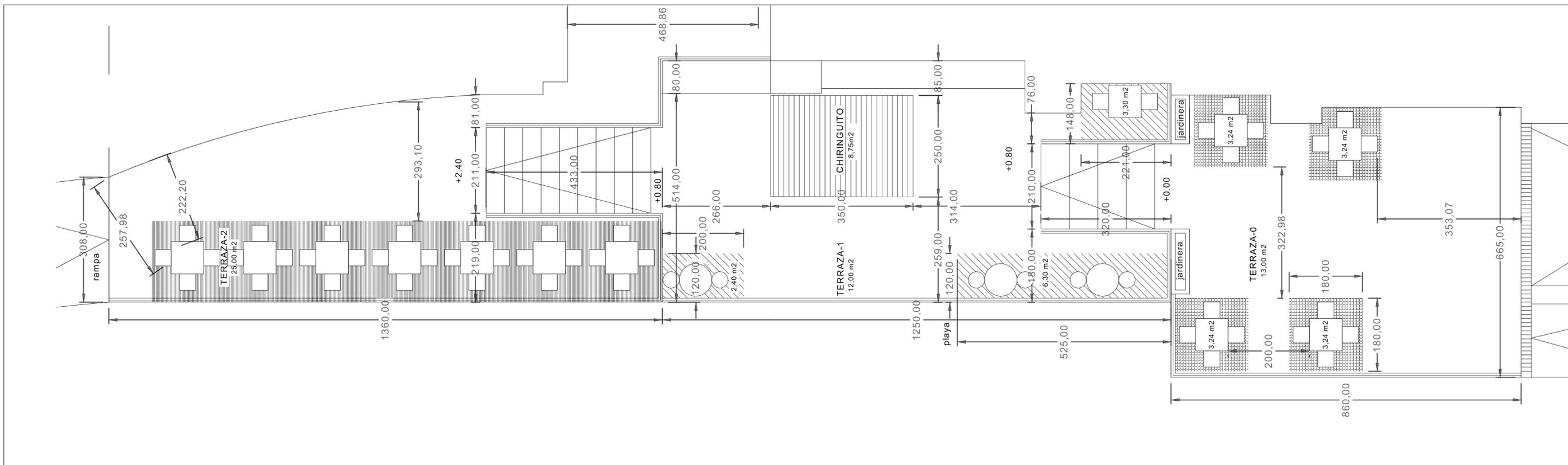
---

1 PLANO GENERAL PROPUESTA PLANTA..... ..

Donostia, a 3 de mayo de 2023

**NORFER INGENIEROS, SL**





REV. Nº	FECHA	DESCRIPCION

# CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD DE BIENES

En Getaria, a 4 de mayo de 2023

## REUNIDOS

D. [REDACTED] mayor de edad, con N.I.F. número [REDACTED] y domiciliado en [REDACTED] provincia de Gipuzkoa.

D. [REDACTED] mayor de edad, con N.I.F. número [REDACTED] y domiciliado en calle [REDACTED] provincia de Gipuzkoa.

D. [REDACTED] mayor de edad, con N.I.F. [REDACTED] y domiciliado en calle [REDACTED], provincia de Gipuzkoa.

D. [REDACTED] mayor de edad, con N.I.F. [REDACTED] y domiciliado en calle [REDACTED] provincia de Gipuzkoa.

## ACTÚAN

Todos en plena capacidad jurídica, necesaria para la celebración de este acto, según manifiestan tener y mutuamente se reconocen, libre y espontáneamente, intervienen todos en su propio nombre y derecho, reconociéndose la mutua capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato,

## EXPONEN

Que habiendo convenido tomar la explotación en común de la cantina de la playa de Malkorbe de Getaria, lo llevan a efecto mediante la constitución de una COMUNIDAD DE BIENES de índole privado, que se regirá por las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. Constitución y finalidad.**

Por [REDACTED] se constituye una Comunidad de Bienes, la cual tendrá por objeto la explotación en común de la cantina (bar-cafetería) en la playa de Malkorbe de Getaria.

La explotación de dicho negocio, abarcará todas las facetas que del mismo se puedan derivar, pudiendo ampliarse previo acuerdo de los socios.

#### **SEGUNDA. Normativa aplicable.**

La Comunidad de Bienes que se crea, se regirá por lo establecido en estos estatutos y, en cuanto en él no esté previsto, por las DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL, Título III y artículo 1255, y en defecto por las demás de vigente aplicación.

#### **TERCERA. Denominación.**

La Comunidad constituida, a todos los efectos legales, funcionará con el nombre acordado de

[REDACTED]

#### **CUARTA. Domicilio.**

Se fija el domicilio social en calle [REDACTED] de Getaria. No obstante, por acuerdo de los socios se podrá trasladar donde lo estimen conveniente.

#### **QUINTA. Duración e inicio de la actividad.**

La duración de la Comunidad de Bienes, se pacta por tiempo indefinido, dando comienzo a sus operaciones el día 1 de junio de 2023.

#### **SEXTA. Aportaciones.**

Las aportaciones de los partícipes a la comunidad ascienden a la cantidad de MIL EUROS (1.000 euros), según la distribución siguiente:

- [REDACTED] aporta la cantidad de DOS CIENTOS CINCUENTA EUROS (250 €).
- [REDACTED] aporta la cantidad de DOS CIENTOS CINCUENTA EUROS (250 €).
- [REDACTED] aporta la cantidad de DOS CIENTOS CINCUENTA EUROS (250 €).
- [REDACTED] aporta la cantidad de DOS CIENTOS CINCUENTA EUROS (250 €).

#### **SÉPTIMA. Participación en beneficios y cargas.**

Todos los Comuneros participan en los beneficios o, en su caso, pérdidas que se produzcan, en la proporción de sus aportaciones.

#### **OCTAVA. Derechos y obligaciones de los comuneros.**

Todos los comuneros tendrán los mismos derechos y obligaciones. Ninguno de ellos podrá, sin consentimiento de los otros, hacer alteraciones en la cosa común, aunque de ellas resultasen ventajas para todos.

Cada comunero se obliga frente a los demás de abstenerse de realizar por sí o por persona intermediaria, actividades o acciones que puedan resultar perjudiciales tanto para la cosa común como para el objeto o finalidad propia de la Comunidad.

Cada comunero actuará por sí mismo y cumplirá todas las obligaciones, sin perjuicio de que pueda estar representando por las personas que, voluntaria o legalmente le corresponda.

Además del capital inicial aportado, cada comunero se obliga a aportar su trabajo personal en proporción a su participación en la comunidad, para lo que se establecerán los calendarios de trabajo correspondientes.

#### **NOVENA. Fondo de reserva voluntario.**

Los Comuneros de común acuerdo, podrán destinar la parte de las ganancias que estimen convenientes, a la constitución de un fondo voluntario de reserva, en la cuantía que determinen.

#### **DÉCIMA. Administración de la comunidad.**

La dirección administrativa y técnica de los negocios, estará a cargo de los comuneros, sin perjuicio de la misión específica, que a cada uno se le adjudique.

Los acuerdos sobre la administración requerirán mayoría de los partícipes.

Si no resultase mayoría, o el acuerdo de ésta fuere gravemente perjudicial a los interesados en la cosa común, el Juez proveerá, a instancia de parte, lo que corresponda, incluso, en su caso, nombrando un administrador.

Se nombra como representante legalde la comunidad de bienes a Ioseba Fuentes Echegoyen que ejercerá dicha representación de forma individual.

#### **UNDÉCIMA. Extinción de la comunidad.**

La Comunidad podrá disolverse por alguna de las siguientes causas:

- a) Por acuerdo unánime de los socios, adoptados en cualquier momento. En este caso podrán llevar al efecto la disolución, procediéndose con arreglo a lo que entre los socios convengan.
- b) En caso de fallecimiento de alguno de los Comuneros, sus herederos podrán optar entre continuar en la comunidad o separarse de la misma, lo que supondrá su liquidación. Tal derecho de opción se deberá ejercitar dentro del plazo de dos meses posteriores al fallecimiento. Si continúa la comunidad, seguirá con los mismo derechos y obligaciones del fallecido, siempre que el heredero o herederos, sean personas aptas para desempeñar las mismas funciones que el fallecido.

#### **DECIMOSEGUNDA. Liquidación de la comunidad.**

La liquidación de la comunidad, se llevará a efectos por gestión de los socios. Se realizará el activo y el pasivo, y el capital líquido que resulte se distribuirá por partes a los porcentajes establecidos en la cláusula SÉPTIMA. En el pasivo incluirán las aportaciones de los socios.

**DECIMOTERCERA. División de la cosa común.**

Se efectuará, en su caso, por un árbitro de equidad nombrado por acuerdo mayoritario de los copartícipes.

El árbitro así nombrado deberá formar partes proporcionales al derecho de cada uno, evitando en la medida de lo posible los suplementos a metálico. Cuando la cosa se considere esencialmente indivisible y los comuneros no convengan en que se adjudique a uno de ellos indemnizando al otro, se venderá y repartirá su precio.

**DECIMOCUARTA. Jurisdicción y competencia.**

Para la resolución de cuantas cuestiones pueden surgir entre los socios, como consecuencia de este contrato, todas las partes con renuncia expresa de su fuero propio, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados de Azpeitia.

Los comuneros se obligan a someter sus contiendas al juicio de árbitros de equidad nombrados en la forma que determina la Ley de arbitrajes vigente en la fecha de la contienda.

**DECIMOQUINTA. Elevación a documento público.**

Cualquiera de los copartícipes podrá instar que este documento se eleve a escritura pública, siendo por cuenta de los comuneros, a partes iguales, los gastos que se ocasionen.

Y en prueba de conformidad, en cuyos términos, sus otorgantes, dejan redactado el presente contrato privado de constitución de comunidad de bienes en el contenido del cual, se afirma y ratifican el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

Fdo.: [Redacted]

[Redacted Signature]

Fdo.: [Redacted]

[Redacted Signature]

Fdo.: [Redacted]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN GIPUZKOA  
Sucursal de la Caja General de Depósitos

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA EN EFECTIVO						CPR 9051289	MODELO 060
Garantizado					Número de Justificante 123123398323H		
N.I.F./N.I.E. 44171801W		Apellidos y Nombre o Razón Social [REDACTED]					
Tipo Vía CL	Nombre de la vía pública [REDACTED]	Número [REDACTED]	Esc	Piso 1	Puerta IZ	Teléfono [REDACTED]	
Municipio GETARIA			Código Postal 20808	Provincia GIPUZKOA			
Total a ingresar 300,00 €		 (90)5120600000000030000123123398323H44171801W					

Propietario del efectivo							
N.I.F./N.I.E. [REDACTED]		Apellidos y Nombre o Razón Social [REDACTED]					
Tipo Vía CL	Nombre de la vía pública [REDACTED]	Número [REDACTED]	Esc	Piso 1	Puerta IZ	Teléfono [REDACTED]	
Municipio GETARIA			Código Postal 20808	Provincia GIPUZKOA			
Nº Registro: 2023 00020 E 000025 0		Nº Expediente:					

**NORMAS QUE IMPONEN LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA**  
 CÓDIGO: 0248  
 DENOMINACIÓN: L 22/1988, 28-7 LEY DE COSTAS



**FINALIDAD** Descripción de la obligación garantizada.  
 PARA RESPONDER DEL LEVANTAMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN COMO SERVICIO DE TEMPORADA DE LA CANTINA Y LA TERRAZA EN LA PLAYA DE MALKORBE DE GETARIA (GIPUZKOA).  
 GARANTÍA DEFINITIVA

**AUTORIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE**  
 N.I.F.: S2017003A DENOMINACIÓN: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE - SERVICIO DE COSTAS DE GIPUZKOA

**LUGAR DE PAGO**  
 El pago podrá hacerse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito en las que no es preciso tener cuenta abierta, o a través de internet en [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) en la opción "Pagar, Aplazar y Consultar - Liquidaciones/Deudas". Para modelos 061 y 069 también puede realizarse el pago a través de Internet en la dirección [run.gob.es/sedeigae](http://run.gob.es/sedeigae) en el apartado Consulta correspondiente a cada modelo.

Abono a Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósitos, la cantidad que se indica en el apartado "Total a ingresar" en este documento.

Justificante del Ingreso (Validación mecánica o sello y firma)

Ejemplar para la Administración

# RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro Auxiliar del Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa - O00006041  
Fecha y hora de registro en: 12/05/2023 11:27:45 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 11/05/2023 20:53:40 (Horario peninsular)  
Número de registro: REGAGE23e000304 [REDACTED]  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada  
Enviado por SIR: No

## Interesado

NIF: [REDACTED] Nombre: [REDACTED]  
País: España Municipio: Getaria  
Provincia: Gipuzkoa Dirección: Calle [REDACTED]  
Código Postal: 20808 Teléfono: [REDACTED]  
Canal Notif: Dirección postal Correo: [REDACTED]  
Observaciones:

## Representante

CIF: [REDACTED] Razón Social: [REDACTED]  
País: España Municipio: Donostia/San Sebastián  
Provincia: Gipuzkoa Dirección: [REDACTED]  
Código Postal: 20018 Teléfono: [REDACTED]  
Canal Notif: Correo

## Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: PETICION PARA EXPLOTAR EL TXIRINGUITO - CANTINA DE LA PLAYA MALKORBE DE GETARIA  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Gipuzkoa - EA0043359 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Ref. Externa:  
Nº. Expediente:

## Adjuntos

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-a5e2-5a9e-8590-4c2d-bca8-ef84-8382-04c2

12/05/2023 11:27:45 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

REGAGE23e000304 [REDACTED]

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

**Adjuntos**

Nombre: ECONOMI'A Y HACIENDA EN GIPUZKOA.pdf  
 Tamaño (Bytes): 242.421  
 Validez:  
 Tipo: Documento Adjunto  
 CSV: GEISER-60ec-58f5-fa87-41d8-b8ee-53a1-a2e6-f330  
 Hash: 3d9d599d94162e200c10218f16b814a80b43fc2e  
 Observaciones:

Nombre: Plan MALKORBE .pdf  
 Tamaño (Bytes): 2.100.874  
 Validez:  
 Tipo: Documento Adjunto  
 CSV: GEISER-e4c4-f12e-825a-4c0e-82a8-56f7-c1c0-c663  
 Hash: 303d5551dd80d8584199fb117d3e4ebf17dbe73c  
 Observaciones:

Nombre: JustificanteFirmado\_REGAGE23e00030352837.pdf  
 Tamaño (Bytes): 257.784  
 Validez: Original  
 Tipo: Documento Adjunto  
 CSV: GEISER-b229-1c40-0e46-438b-a49b-ca63-c490-7fda  
 Hash: 8a0368447f24eebbff205414849f926423b596b0  
 Observaciones:

Nombre: CONTRATO DE CONSTITUCION DE CB.pdf  
 Tamaño (Bytes): 574.672  
 Validez:  
 Tipo: Documento Adjunto  
 CSV: GEISER-0a91-0ffe-1ca1-45be-9eec-2faf-1406-cad8  
 Hash: fcac10a9af0414d9af2ea79d1bdc71dd284ef4b2  
 Observaciones:

Nombre: XMLResumenSolicitudENI.xml  
 Tamaño (Bytes): 16.549  
 Validez: Original  
 Tipo: Fichero Técnico Interno  
 CSV: GEISER-d596-10ca-832c-4b9e-a165-2f42-b2a1-3cf7  
 Hash: 8c604038886ec2ac96e69f06a80cf4c81ceb808a  
 Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJOCSVFECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-a5e2-5a9e-8590-4c2d-bca8-ef84-8382-04c2

12/05/2023 11:27:45 (Horario peninsular)

Nº REGISTRODIRECCIÓN DE VALIDACIÓNVALIDEZ DEL DOCUMENTO

REGAGE23e000304

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

